



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

**C I R C U L A R SACUNC16-96**

Fecha: martes, 21 de junio de 2016

Para: **SEÑORES JUECES PENALES MUNICIPALES DEL CIRCUITO DE SOACHA-CUNDINAMARCA**

De: ALVARO RESTREPO VALENCIA

Asunto: *"DIVULGACION CODIGOS DE IDENTIFICACION RESUDAE16-65"*

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta me permito darles a conocer la Resolución RESUDAE16-65 del 17 de junio de 2016, mediante la cual la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Superior, asignó los códigos de identificación para los Juzgados de la especialidad Penal Municipal de ese Circuito, en cumplimiento del Acuerdo No. SACUNA15-833 emanado de esta Sala.

Atentamente,

  
**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Magistrado

ARV / grmn



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

JUN 20 '16 PM 1:06

DESP. 2 SALA ADMINISTR.

**RESOLUCION No. RESUDAE16-65**  
**viernes, 17 de junio de 2016**

“Por medio de la cual se precisa el código único de identificación de los despachos transformados por las Salas Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, según competencia asignada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSAA12-9250 y PSAA12- 9260 de 2012 en sus artículos veinte y quinto respectivamente”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO**

En ejercicio de la facultad otorgada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA08-4894 y PSAA08-4967 de 2008,

**CONSIDERANDO**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante correo electrónico solicita la asignación de códigos de identificación.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°- Asignación de Código.** Asignar el código de identificación a los despachos objeto de transformación, mediante Acuerdo SACUNA15-833 originado en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Cundinamarca, así:

		DESPACHO QUE SE TRANSFORMA		DESPACHO TRANSFORMADO	
No.	Acuerdo Seccional	Despacho	Código actual	Incorporado a	Código Asignado
1	SACUN15-833	Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías	257544046001	Sistema Penal Acusatorio Con Función Control de Garantías Ley 906 de 2004 y Sistema Penal para Adolescentes Ley 1098 de 2006	257544046001
2	SACUN15-833	Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías	257544004003	Sistema Penal Acusatorio Con Función Control de Garantías Ley 906 de 2004 y Sistema Penal para Adolescentes Ley 1098 de 2006	257544046002
3	SACUN15-833	Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	257544071001	Sistema Penal Acusatorio Con Función Control de Garantías Ley 906 de 2004 y Sistema Penal para Adolescentes Ley 1098 de 2006	257544046003

Calle 12 No. 7 65 Conmutador 2 841945 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



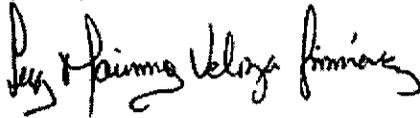
Hoja No. 2 Resolución No. RESUDAE16-65 del 17 de junio de 2016. "Por medio de la cual se precisa el código único de identificación de los despachos transformados por las Salas Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, según competencia asignada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSAA12-9250 y PSAA12- 9260 de 2012 en sus artículos veinte y quinto respectivamente"

		DESPACHO QUE SE TRANSFORMA		DESPACHO TRANSFORMADO	
No.	Acuerdo Seccional	Despacho	Código actual	Incorporado a	Código Asignado
4	SACUN15-833	Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	257544071002	Sistema Penal Acusatorio Con Función Control de Garantías Ley 906 de 2004 y Sistema Penal para Adolescentes Ley 1098 de 2006	257544046004
5	SACUN15-833	Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Conocimiento	257544046002	Sistema Penal Ley 906 de 2004 y Ley 600	257544009001
6	SACUN15-833	Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Conocimiento y Ley 600	257544046004	Sistema Penal Ley 906 de 2004 y Ley 600	257544009002

**ARTÍCULO 2.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).



**LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ**  
Directora

GEMR-Acuerdo sacuna15-833, correo electrónico.